

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 OCT. 2020

Proceso No. 11001400305020180040900

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, es de aclarar que la cuantificación del crédito se eleva a la suma total de \$ 33.132.629,82 estando así ajustadas a derecho, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por certificación en el Estado No. 32 de hoy 30 OCT 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.